

UNIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005/1/76

Montevideo, 7 de abril de 2005.-



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN 111 ACTA 009

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada No.1/2005 dispuesto por Resolución No.035/2005 de 3 de febrero de 2005 de esta Unidad Reguladora para la contratación del Servicio de Limpieza para Sede y Dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y cometiéndose a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 18 de marzo de 2005 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas MONELUR S.A., ROYAL SERVICE S.R.L., INTEGRAL SERVICE LTDA. GLOBAL I S.R.L., JASSER S.A.(CENTRO)

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la oferta mas conveniente, se han tenido en cuenta aspectos tales como el precio y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes.

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a la propuesta presentada por la empresa JASSER S.A. (CENTRO), por un precio mensual de \$ 60.995,70 (Pesos uruguayos sesenta mil novecientos noventa y cinco con 70/100) IVA incluido.

III) Que el gasto que generaría esta adjudicación sería atendido con cargo a los objeto del gasto 278 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

IV) La eventualidad de que esta Unidad Reguladora proceda a la entrega al arrendador del local de la calle Viacaba N° 1972 como consecuencia del traslado del equipamiento allí ubicado, la presente adjudicación deberá efectuarse sin perjuicio de la facultad de la Administración de disminuir el objeto de la contratación en lo relativo a la limpieza y corte del césped de dicho local.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas la Licitación Abreviada No.001/2005 cuyo objeto es el Servicio de Limpieza para Sede y Dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a la empresa JASSER S.A.(CENTRO) por un monto mensual de \$ 60.995,70 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos noventa y cinco con 70/100) y por un período de un año, con opción a otro, conforme al respectivo contrato, sin perjuicio de la facultad de esta Unidad Reguladora de disminuir en cualquier instancia, el objeto de la contratación en lo relativo al servicio de limpieza y corte de césped del local sito en la calle Viacaba N° 1972.

2.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto con cargo al objeto del gasto 278 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Pase a Secretaría General a sus efectos. elévese al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario.-Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA ESCRIBANA
DE SECRETARÍA GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE